Consejo Nacional de Educación

ACTA Nº 57

La decimosexta sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Educación se realizó el jueves 24 de marzo de 2011. Asistieron los señores Alejandro Goic, quien la presidió, Alfredo Ewing, Alejandro Mackay, Marino Pizarro, Santiago Vera, la señora Elizabeth Lira, y en representación del Ministro de Educación, el señor Juan José Ugarte. Excusaron su asistencia los señores Nicolás Velasco y Carlos Künsemüller. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la decimosexta sesión extraordinaria a las 14:35 horas.

Decimosexta Sesión Extraordinaria

Centro de Formación Técnica TECCON.
Solicitud de revocación de reconocimiento oficial. Plan de cierre.

Con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 81 del DFL N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, el Consejo Nacional de Educación fue convocado especialmente a esta sesión extraordinaria para analizar los antecedentes del Centro de Formación Técnica TECCON, que ha solicitado voluntariamente la revocación de su reconocimiento oficial y presentado un plan de cierre que, en ese contexto, le ha solicitado el Consejo.

La Secretaria Ejecutiva hizo una detallada relación del Centro de Formación Técnica de Tecnologías Contemporáneas –Teccon- y su proceso de licenciamiento. Indicó que inició actividades docentes en el año 1985, en la ciudad de Osorno, bajo el sistema de supervisión administrado por el Ministerio de Educación, conforme al DFL N°24, de 1981, de Educación, y que en el año 2003, se adscribió al sistema de acreditación administrado por el mismo Ministerio, siéndole prorrogado su período por el plazo máximo de cinco años, a contar de diciembre de 2005.

Informó que el Centro ingresó al sistema de licenciamiento administrado por el Consejo, en noviembre de 2008, contando a esa fecha, con reconocimiento oficial para impartir, en ambas jornadas, las carreras técnicas de Administración de Empresas, Computación, Contabilidad y Auditoría, Publicidad mención gráfica, Traducción e Interpretación de Contacto, Secretariado Ejecutivo mención computación, Secretariado Ejecutivo Bilingüe, Asistente de Arquitectura, Construcción, Asistente Jurídico y Topografía.

En relación con la verificación del proyecto institucional durante el licenciamiento, la señora Torre puntualizó los siguientes hitos:

- En mayo de 2009, el Consejo realizó la primera visita integral de verificación al centro con el objetivo de efectuar un diagnóstico respecto del estado en que se encontraba la institución y la proyección de los organizadores respecto de su desarrollo futuro. Como resultado de esa visita, el Consejo adoptó el Acuerdo N° 051/2009, sobre informe de estado de avance, que consignó las principales fortalezas y debilidades del desarrollo institucional, disponiendo nueve acciones que debían ser respondidas el 2 de noviembre.
- En agosto de 2009, y a propósito de un reclamo de alumnos por la suspensión de clases del 2° semestre, el centro informó que había existido un retraso en el inicio de clases debido a una descoordinación con los docentes y que éstas serían recuperadas. En esa misma oportunidad, el centro anunció que, durante el período 2010, no abriría vacantes para alumnos nuevos y que comenzaría un proceso de cierre voluntario.
- En octubre de 2009, y en reemplazo del plan de cierre solicitado por el Consejo, la institución informó que abriría vacantes en 2010 en virtud de un acuerdo alcanzado por la Rectoría y el Directorio del Centro, continuando con sus actividades académicas, y que respondería las acciones dispuestas en el Acuerdo N°051/2009.
- En noviembre de 2009, como respuesta a las acciones dispuestas por el Consejo, el centro comunicó haber traspasado la propiedad de la institución en octubre de 2009, y que, a partir de enero de 2010, asumiría un nuevo Rector. La institución solicitó un plazo adicional para complementar las respuestas presentadas, sin que presentara nuevos antecedentes.
- En enero de 2010, el Consejo acordó reiterar las acciones del Acuerdo N°51/2009, bajo apercibimiento de aplicar la medida de suspensión de ingreso de nuevos alumnos.
- En mayo de 2010, tras recibir la respuesta del centro, el Consejo efectuó una visita focalizada que tuvo como objetivo determinar el grado de cumplimiento de todas las acciones.
- En julio de 2010, el Consejo estimó que la institución no había dado cumplimiento satisfactorio a ninguna de las acciones, asunto de gravedad considerando el breve tiempo que le restaba a la institución en el sistema del licenciamiento. El Consejo estimó que la inestabilidad financiera del centro, la indefinición de su estructura orgánica y la falta de formalización del traspaso de la propiedad eran aspectos que ponían en riesgo la viabilidad institucional y la continuidad del proyecto, y que daban cuenta de su evidente estado de deterioro, por lo que acordó, mediante Acuerdo Nº078/2010, suspender el ingreso de nuevos alumnos a la totalidad de las carreras del Centro de Formación Técnica Teccon, y reiterar todas las acciones del citado Acuerdo Nº051/2009, bajo apercibimiento de solicitar al Ministerio de Educación la revocación del reconocimiento oficial de la institución.
- En septiembre de 2010, la institución informó a la Secretaría Técnica que los propietarios habían decidido iniciar un proceso de cierre programado, y remitió en diciembre de 2010 su plan de cierre.

Enseguida, los consejeros tomaron conocimiento de todos los antecedentes del Centro de Formación Técnica TECCON, especialmente, de la evolución de la matrícula institucional y de cada una de las carreras, de las características de su cuerpo docente y de su infraestructura.

Además, los consejeros analizaron el plan de cierre presentado por la institución, mediante el cual se informa el tiempo que resta para que los alumnos con menor avance curricular puedan egresar y titularse - dos años-; la nómina de los alumnos matriculados en 2010, con indicación de carrera a la que pertenecen, semestre que cursan y asignaturas que le restan por cursar; el acuerdo alcanzado con el Instituto de Formación Continua de la Universidad de Los Lagos para el traspaso de alumnos de la carrera técnica de Construcción. Además, el plan de cierre contempla que el centro continúe impartiendo las carreras técnicas de Topografía y Traducción, pues no son dictadas por otra institución en Osorno, y que lleve a cabo sus actividades en un nuevo domicilio, entre otros aspectos. Finalmente, el centro informa, en su plan de cierre, que ha comunicado la situación a la comunidad académica, y anuncia que informará, próximamente, las asignaturas que deberían cursar aquellos alumnos que permanecerán en la institución.

Los consejeros revisaron la solicitud de antecedentes adicionales efectuada por la Secretaría Técnica, tras recibir el plan de cierre del centro, y que apunta a aclarar ciertos aspectos relativos a los alumnos retirados durante el 2010, a la forma y condiciones en que pretende seguir funcionando, al convenio que habría suscrito con la Universidad de los Lagos, y al registro curricular, entre otros aspectos. Revisaron el cambio de rector comunicado a este Consejo por el propietario del centro y tomaron conocimiento de la falta de respuesta de la institución a la petición de antecedentes formulada por la Secretaría Técnica.

Tras el análisis del plan de cierre, los consejeros advirtieron que el centro no ha presentado toda la información requerida, lo que agrava la situación de los alumnos actualmente matriculados en la institución, y que corresponde insistir con la información solicitada por la Secretaría.

En virtud de lo anterior, y considerando que la institución está en un estado de extrema precariedad y continuará sus actividades académicas con un número reducido de alumnos, el Consejo acordó, por la unanimidad de los miembros presentes, solicitar al Ministerio de Educación la revocación del reconocimiento oficial del Centro de Formación Técnica TECCON, en virtud de la causal prevista en el artículo 81, letra a), del DFL N°2-2009, de Educación, y proponer a dicha Secretaría de Estado que la medida antes referida produzca sus efectos no antes de enero de 2013, a fin de concluir los procesos académicos que se encuentran pendientes. Al mismo tiempo, el Consejo encomendó a la Secretaría Técnica efectuar el seguimiento del proceso de cierre y velar por la completitud y orden de la información académica de la institución y de su adecuado resguardo con posterioridad al cierre, especialmente, encomendó a la Secretaría Técnica que visite la institución, obtenga copia de los registros académicos y sostenga reuniones con la

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

comunidad estudiantil, así como con otras instituciones de educación superior que funcionan en Osorno, a fin de analizar la factibilidad de que los alumnos puedan proseguir estudios en otra institución.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de la decisión adoptada en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente (S), señor Alejandro Goic. Para tal efecto, se indicaron los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos e informes.

Siendo las 15:45 horas se dio por terminada la decimosexta sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Educación.

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación